

**INFORME JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE
CONCESION VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA**

13 DE AGOSTO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Minería, ANM, es la entidad del Estado que tiene por objeto principal administrar integralmente los recursos minerales, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos mineros¹.

La ANM se compone en su organización, conforme al Decreto 4134 de 2011² por Presidencia, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno, la Oficina de Tecnología e Información y cuatro vicepresidencias: Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Vicepresidencia de Contratación y Titulación, Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y Vicepresidencia de Promoción y Fomento. Estas a su vez se dividen en grupos de trabajo según lo establecen las Resoluciones 206 de 2013, 790 de 2019 y 223 de 2021.

La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera – VCT se encarga de evaluar las solicitudes de contrato de concesión minera en cuatro aspectos, a saber: técnico, jurídico, económico y revisa las certificaciones ambientales emitidas por las autoridades ambientales; lo anterior con el fin de determinar cuáles cumplen y son susceptibles de convertirse en un título minero.

Las solicitudes mineras se pueden presentar por personas naturales, jurídicas, de nacionalidad colombiana o extranjera, éstas se radican únicamente en la página web www.anm.gov.co, cuando la misma cumple con los requisitos mencionados anteriormente, se considera viabilizada, a partir de ese momento inicia el procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional³ adoptado mediante Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023⁴, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024 y actualizado mediante la Resolución 1242 del 7 de abril de 2026.⁵

En el marco del procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, se construye el presente documento que toma extractos de los informes de evaluación jurídicos, técnicos, económicos y de la validación de la certificación ambiental de las solicitudes viabilizadas por el Grupo de Contratación Minera y que podrían convertirse en títulos mineros. En ese sentido, el objetivo de este informe es presentar la información de manera clara, transparente y previa a la Audiencia Pública Minera acorde con la garantía del derecho a la participación informada. Asimismo, en este documento se podrán encontrar los links de acceso a las evaluaciones aplicadas a cada solicitud minera.

A continuación, se indica lo evaluado por cada componente:

- **Evaluación Jurídica** se revisa que la persona natural o jurídica solicitante, no tenga

¹ La ANM hace parte del sector minero del país que está conformado por: Ministerio de Minas y Energía como cabeza del sector. La Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME. El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones – IPSE. El Servicio Geológico Colombiano - SGC. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44599>

³ https://anm.gov.co/sites/default/files/MIS3-P-008_Procedimiento_Audiencias_Pu%CC%81blicas_Minera.pdf

⁴ https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n_1099_de_22_diciembre_de_2023.pdf

⁵

https://anm.gov.co/index.php/resoluciones?field_descripcion_value=&field_ano_value=2026&antibot_key=spfkcnPISAoqD1CU9kfQcYgjjWb8pyYdYU7v06MzazQ

impedimentos legales para suscribir un contrato con el Estado, tenga la capacidad legal para presentar la propuesta, sin que cuente con ningún impedimento para hacerlo o para suscribir el contrato en el evento de ser viable.

- **Evaluación técnica** se revisa la propuesta sobre las actividades a realizar durante la fase de exploración presentada por parte de la persona natural o jurídica solicitante. A su vez se evalúa que el área de la solicitud no se encuentre en zonas de restricción para el ejercicio de la actividad minera o se determina si se debe exigir algún permiso o condición para su desarrollo.
- **Evaluación económica** se revisa que la persona natural o jurídica solicitante tenga la capacidad económica para cumplir con lo propuesto en el componente técnico, esto buscando que se garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- **Evaluación ambiental** se valida la certificación ambiental emitida por la autoridad ambiental, a través del cual las mismas certifican, la existencia o no, de áreas de interés ambiental, y, si es posible, o no, el desarrollo de actividades mineras en un lugar en específico. Vale la pena resaltar que esta certificación no reemplaza la licencia ambiental, la cual es un requisito que se le exige posterior a la titulación y previo a la fase de explotación.

GLOSARIO

Autoridad ambiental: que emite certificado ambiental previo al otorgamiento de títulos mineros: son las entidades del Estado cuyas funciones están dirigidas al seguimiento de los recursos naturales renovables, aprobar estudios de impacto ambiental, adoptar términos y guías ambientales, aprobar la Licencia Ambiental, delimitar geográficamente las áreas protegidas.

Autoridad minera: Autoridad nacional que tiene a su cargo la administración de los recursos mineros, actualmente la Agencia Nacional de Minería.

Canon superficiario: Valor que cobra la Agencia Nacional de Minería quien es la autoridad minera sobre la totalidad los títulos otorgados que se encuentran en etapa de exploración.

Ciclo minero: fases que inician una vez se otorga el título minero y que ocurre en la medida en que avanza el proyecto minero, estas son: exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de la mina. Vale la pena mencionar que cada actividad cuenta con unos requisitos que se deben cumplir para avanzar entre cada fase del proyecto minero.

Certificación ambiental: documento por el que las autoridades ambientales certifican la existencia o no de áreas de interés ambiental. Además, certifican si es posible o no el desarrollo de actividades mineras en un lugar en específico.

Licencia ambiental: Autorización que otorga la autoridad ambiental competente a una persona (natural o jurídica), para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. Autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la construcción, el montaje y la explotación. Vale la pena mencionar que en los proyectos mineros la licencia ambiental es un requisito para pasar de la fase de exploración a la fase de explotación.

Áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Según los lineamientos que fueron establecidos por la Circular SG-40002023E4000013 del 19 de enero de 2023, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) son: el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Reservas Forestales Protectoras, los Parques Nacionales Regionales, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelo, las Áreas de Recreación y las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Áreas de conservación In Situ de Origen legal: Según los lineamientos que fueron establecidos por la Circular SG-40002023E4000013 del 19 de enero de 2023, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), las áreas de conservación In Situ (en sitio) de Origen legal son: las Reservas Forestales de la Ley 2a de 1959, los Humedales RAMSAR y Humedales no RAMSAR, los Páramos, los Arrecifes de Coral, los Pastos Marinos y Manglares, las Reservas Temporales Excluibles de la Minería y las Zonas Compatibles con las Explotaciones Mineras de la Sabana.

Licencia de Exploración: Es el título que le otorga la Agencia Nacional de Minería (autoridad minera) a una persona (natural o jurídica), el derecho a realizar trabajos para establecer la existencia de yacimientos de minerales dentro de una zona determinada.

Programa de Trabajos y Obras –PTO: Documento técnico construido por el titular que contiene estudios y trabajos de exploración, indicando la forma y condiciones técnicas sobre las cuales desarrollará el proyecto minero. Este requisito es exigido por la autoridad minera para pasar de la fase de exploración a la fase de explotación.

Propuesta de Contrato de Concesión Minera (PCC): Es una de las formas que existe jurídicamente por la cual una persona (natural o jurídica) solicita se le otorgue un contrato de concesión minera.

Propuesta de Contrato de Concesión Minera con requisitos diferenciales (PCCD): Es una de las formas que existe jurídicamente por la cual se le otorga un título de pequeña minería a una persona natural o jurídica y da la facultad para que explore y explote recursos minerales en un área específica que haya solicitado y que haya cumplido con requisitos técnicos, jurídicos y ambientales. A través de esta figura se puede explotar hasta 100 hectáreas. Con las PCCD existen dos ventajas, la primera es que se puede hacer una explotación anticipada y la segunda es que la capacidad económica es más flexible.

Es la forma a través de la cual se solicita el otorgamiento de un contrato de concesión

minera, bajo unos requisitos diferenciales a favor de mineros de pequeña escala y beneficiarios de devolución de áreas para la formalización minera. En esta clase de propuestas se puede solicitar explotación anticipada, es decir que puede explotar desde la etapa de exploración, previo los permisos técnicos y ambientales.

Solicitud viabilizada: Aquellas solicitudes y/o propuestas de contrato de concesión, propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales y solicitudes de licencias de exploración que han cumplido jurídica, técnica, económica y ambientalmente con los requisitos exigidos por la Ley a través de la autoridad minera.

Regalía: Pago obligatorio que los titulares mineros deben cancelar a favor del Estado Colombiano por la explotación de los recursos no renovables. Este pago se realiza a partir de la fase de explotación.

Título minero: Es el contrato de concesión minera que otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo minero de propiedad de la Nación.

Para tener en cuenta

1. Momento precontractual: Inicia con la radicación de la propuesta a través de la plataforma AnnA Minería y es el momento previo al otorgamiento de título minero
2. Momento contractual: Es la suscripción del contrato de concesión minera y se inicia el ciclo minero con la fase de exploración.
3. Momento de cierre: Es el proyecto de salida de la (persona natural o jurídica) del territorio en el que se realizan acciones de restauración por los impactos ocasionados.

CICLO MINERO (ILUSTRACIÓN)





En adelante solo se presentarán los informes del momento precontractual, que no corresponden a los momentos contractual y de cierre, pues su desarrollo no es objeto de este documento considerando que los títulos no se han otorgado.

SOLICITUDES VIABILIZADAS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL

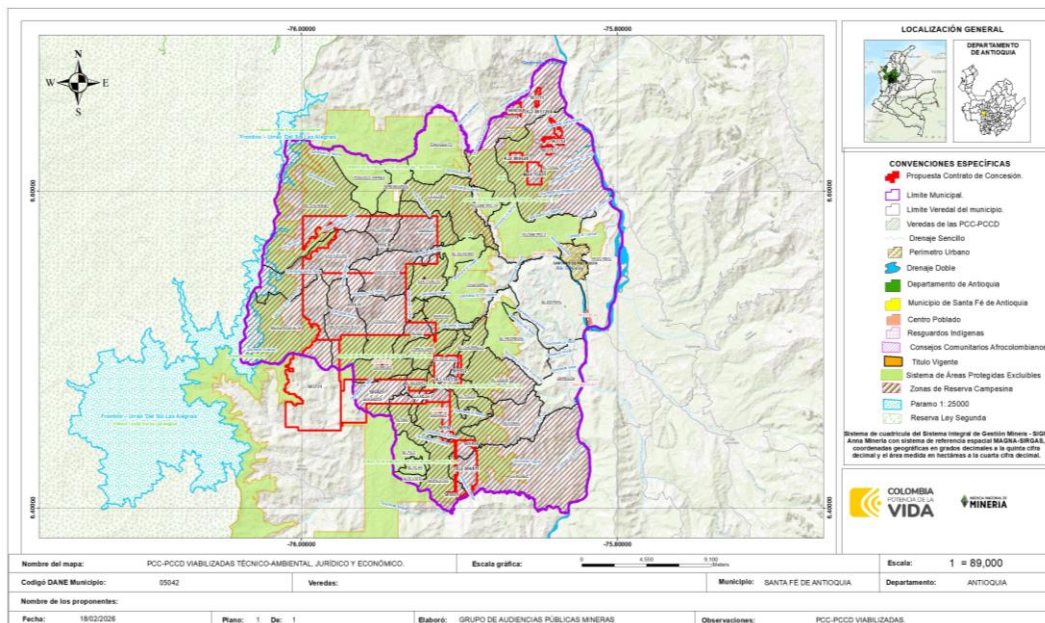
Las siguientes solicitudes son las que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros y que fueron presentadas en las actividades desarrolladas en el marco del procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional:

PROPONENTE(S)	IDENTIFICACIÓN	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA TOTAL DE LA SOLICITUD	MINERAL
(52206) CGL GRAN BURITICA S.A.S	NIT: 900.551.478-5	503751	29.373	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
(44836) CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	NIT: 900.166.687-7	OG2-081720X	2.4478	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
(52206) CGL GRAN BURITICA SAS	NIT: 900.551.478-5	500036	68.5397	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
(52206) CGL GRAN BURITICA SAS	NIT: 900.551.478-5	503776	14.6872	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
(52206) CGL GRAN BURITICA SAS	NIT: 900.551.478-5	503752	80.7778	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
(52206) CGL GRAN BURITICA SAS	NIT: 900.551.478-5	503753	33.0464	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
(13344) SOCIEDAD FRONTERA SOM	NIT: 811.012.013-1	KJ2-08062X	58.7517	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS

(33505) JUAN RAMÓN PALACIO URREGO	C.C. 71.621.518	MA4-15491	149.3274	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
(91843) FRONTIER MATERIALS S.A.S	NIT: 901.780.017-9	511630	3328.9367	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO
(91843) FRONTIER MATERIALS S.A.S	NIT: 901.780.017-9	511631	3248.4248	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO
(25194) MINERA ANZA SA	NIT: 900.357.982-5	503731	2111.2445	ANHIDRITA, ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, YESO
(83309) MINERA MONTE AGUILA SAS	NIT: 901.202.517-1	506429	1154.7479	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
(82607) PROYECTO ANDINO SAS	NIT: 901.140.990-5	TA3-11033X	502.0155	ARENAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
(83309) MINERA MONTE AGUILA SAS	NIT: 901.202.517-1	505932	44.0782	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
(83309) MINERA MONTE AGUILA SAS	NIT: 901.202.517-1	505923	194.6946	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
(83309) MINERA MONTE AGUILA SAS	NIT: 901.202.517-1	505930	30.6122	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
(18857) NEGOCIOS MINEROS SA	NIT: 811.041.103-8	OG2-090811	484.9144	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
(83309) MINERA MONTE AGUILA SAS	NIT: 901.202.517-1	505931	28.1653	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO, JURÍDICO Y AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESION VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)

MAPA CON UBICACIÓN GENERAL DE SOLICITUDES VIABILIZADAS



Plano Ubicación geográfica de las propuestas de contrato de concesión Viabilizadas.
Fuente: Equipo Audiencias Públicas Mineras – ANM.

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal
Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+57) 601 220 19 99
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

En el gráfico anterior podrá encontrar la información relacionada con las veredas donde se encuentran las solicitudes viabilizadas, el tipo de mineral solicitado, placa y nombre de proponente.

A continuación, se describe la superposición de cada una de las propuestas de contrato de concesión viabilizadas con los Municipios y Veredas, es importante mencionar que dicho análisis cartográfico se realizó con información oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (División Político-administrativa municipal) y la Dirección de Información Geoestadística del DANE (División Político-administrativa Veredal), la cual reposa en el visor Geográfico ANNA MINERIA.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – ANTIOQUIA							
No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEP	NOMBRE MPIO	NOMBRE VEREDA	FUENTE	VIGENCIA	COD_DPTO
1	505930	ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	MORADITAS	DANE - 2020	9/09/2021	5
				GUASIMAL	GOBERNACIÓN	27/12/2019	
2	KJ2-08062X		SANTA FE DE ANTIOQUIA	EL TUNAL	DANE - 2020	9/09/2021	
3	OG2-081720X		SANTA FE DE ANTIOQUIA	CATIVO	DANE - 2020	9/09/2021	
4	503752		SANTA FE DE ANTIOQUIA	EL TUNAL	DANE - 2020	9/09/2021	
5	TA3-11033X		SANTA FE DE ANTIOQUIA	LA MESA	GOBERNACIÓN	27/12/2019	
				SABANAS	GOBERNACIÓN	27/12/2019	
				LA TOLDA	GOBERNACIÓN	27/12/2019	
				EL PESCADO	GOBERNACIÓN	27/12/2019	
				CORDILLERA	GOBERNACIÓN	27/12/2019	
				EL CHORRILLO	GOBERNACIÓN	27/12/2019	
6	505932		SANTA FE DE ANTIOQUIA	EL JAQUE	GOBERNACIÓN	27/12/2019	
				LA TOLDA	GOBERNACIÓN	27/12/2019	
				EL CHORRILLO	GOBERNACIÓN	27/12/2019	
7	503731		SANTA FE DE ANTIOQUIA, CAICEDO	MILAGROSA ALTA	DANE - 2020	9/09/2021	
				MILAGROSA BAJA	DANE - 2020	9/09/2021	

8	500036	SANTA FE DE ANTIOQUIA	CATIVO	DANE - 2020	9/09/2021
9	506429	SANTA FE DE ANTIOQUIA, CAICEDO	FATIMA	DANE - 2020	9/09/2021
			LA MESA	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			SABANAS	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			GUASABRA	DANE - 2020	9/09/2021
			EL MADERO	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			LAURELES	DANE - 2020	9/09/2021
10	503751	SANTA FE DE ANTIOQUIA	CATIVO	DANE - 2020	9/09/2021
11	503753	SANTA FE DE ANTIOQUIA	EL TUNAL	DANE - 2020	9/09/2021
12	505931	SANTA FE DE ANTIOQUIA	MORADITAS	DANE - 2020	9/09/2021
			LA NOQUE	DANE - 2020	9/09/2021
13	505923	SANTA FE DE ANTIOQUIA	SABANAS	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			MORADITAS	DANE - 2020	9/09/2021
			LA NOQUE	DANE - 2020	9/09/2021
14	MA4-15491	SANTA FE DE ANTIOQUIA	EL TUNAL	DANE - 2020	9/09/2021
15	OG2-090811	SANTA FE DE ANTIOQUIA	MORADITAS	DANE - 2020	9/09/2021
			LA NOQUE	DANE - 2020	9/09/2021
16	503776	SANTA FE DE ANTIOQUIA	CATIVO	DANE - 2020	9/09/2021
17	511630	SANTA FE DE ANTIOQUIA	EL CHURIMBO	DANE - 2020	9/09/2021
			LAS AZULES	DANE - 2020	9/09/2021
			EL CARMEN	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			SAN ANTONIO	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			SAN CARLOS	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			MILAGROSA ALTA	DANE - 2020	9/09/2021
			LA ALDEA	GOBERNACIÓN	27/12/2019

			OGASCO	GOBERNACIÓN	27/12/2019
18	511631	SANTA FE DE ANTIOQUIA	LAS AZULES	DANE - 2020	9/09/2021
			SAN ANTONIO	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			SAN CARLOS	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			CORDILLERA	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			MILAGROSA ALTA	DANE - 2020	9/09/2021
			MILAGROSA BAJA	DANE - 2020	9/09/2021
			COLORADAS	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			NUQUI	GOBERNACIÓN	27/12/2019
			MARIANA	GOBERNACIÓN	27/12/2019

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503751

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

No obstante a lo anterior, se evidencia que el representante legal de la sociedad proponente no tiene su cédula extranjera vigente dentro de la plataforma de SIRI de la Procuraduría, por este motivo, se debe comunicar con el proponente con la finalidad de que se realice este trámite, esto con la finalidad de que la Agencia Nacional de Minería pueda consultar todas las posibles inhabilidades por parte de la sociedad proponente y posteriormente no se encuentre con ninguna dificultad para otorgar el título.

Enlace de acceso: [503751](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 31 de julio de 2025, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (52206) CGL GRAN BURITICA S.A.S. para MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE

PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS en un área de 29,3730 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 08/AGO/2025, el proponente CGL GRAN BURITICA S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$12.974.234.697 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 08/AGO/2025)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFO_RMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/Alcance%20concepto%20ecoc%C3%B3mico%20Placa%20503751.pdf?d=weae632993f9f45838aef2bd89c4c7ad2&csf=1&web=1&e=XvgS5y

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **11 de julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **29,3730** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluacion Ambiental PCC - 503751](#)

2. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN OG2-081720X

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

No obstante a lo anterior, se evidencia que el representante legal de la sociedad proponente no tiene su cédula extranjera vigente dentro de la plataforma de SIRI de la Procuraduría, por este motivo, se debe comunicar con el proponente con la finalidad de que se realice este trámite, esto con la finalidad de que la Agencia Nacional de Minería pueda consultar todas las posibles inhabilidades por parte de la sociedad proponente y posteriormente no se encuentre con ninguna dificultad para otorgar el título.

Enlace de acceso: [OG2-081720X](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 21 de diciembre de 2021, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (44836) CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA para MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS en un área de 2,4478 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La aplicación de las evaluaciones económicas entró en vigencia el 09 de junio de 2015, esto en virtud del artículo 22 de la Ley 1753 de 2015; así las cosas, la placa OG2-084712 no se evalúa económicamente toda vez que la fecha de radicación inicial fue el 02/JUL/2013.

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20OG2-081720X.pdf?d=w80765d7652e24fefb66c9158efd3e90f&csf=1&web=1&e=XsURaW

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **24 de junio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **2,4478** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos

ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - OG2-081720X](#)

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 500036

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

No obstante a lo anterior, se evidencia que el representante legal de la sociedad proponente no tiene su cédula extranjera vigente dentro de la plataforma de SIRI de la Procuraduría, por este motivo, se debe comunicar con el proponente con la finalidad de que se realice este trámite, esto con la finalidad de que la Agencia Nacional de Minería pueda consultar todas las posibles inhabilidades por parte de la sociedad proponente y posteriormente no se encuentre con ninguna dificultad para otorgar el título.

Enlace de acceso: [500036](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 8 de octubre de 2025, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (52206) CGL GRAN BURITICA S.A.S. para MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS en un área de 68,5397 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 26/NOV/2025, el proponente CGL GRAN BURITICA SAS demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$14.652.969.670 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 26/NOV/2025)

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20500036.pdf?d=w224d795da45548658fc299de5d0926ef&csf=1&web=1&e=YDbvbD

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **27 de septiembre de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **68,5397** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 500036](#)

4. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503776

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

No obstante a lo anterior, se evidencia que el representante legal de la sociedad proponente no tiene su cédula extranjera vigente dentro de la plataforma de SIRI de la Procuraduría, por este motivo, se debe comunicar con el proponente con la finalidad de que se realice este trámite, esto con la finalidad de que la Agencia Nacional de Minería pueda consultar todas las posibles inhabilidades por parte de la sociedad proponente y posteriormente no se encuentre con ninguna dificultad para otorgar el título.

Enlace de acceso: [503776](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 25 de julio de 2025, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (52206) CGL GRAN BURITICA S.A.S. para MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS en un área de 14,6872 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 10/AGO/2025, el proponente CGL GRAN BURITICA SAS demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$12.974.234.697 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 10/AGO/2025)
Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20503776.pdf?d=w0dd0c97842224123a336fe26e0a69a08&csf=1&web=1&e=YWGDcj

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **12 de julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **14,6872** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta **CUMPLE** con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 503776](#)

5. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503752

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

No obstante a lo anterior, se evidencia que el representante legal de la sociedad proponente no tiene su cédula extranjera vigente dentro de la plataforma de SIRI de la Procuraduría, por este motivo, se debe comunicar con el proponente con la finalidad de que se realice este trámite, esto con la finalidad de que la Agencia Nacional de Minería pueda consultar todas las posibles inhabilidades

por parte de la sociedad proponente y posteriormente no se encuentre con ninguna dificultad para otorgar el título.

Enlace de acceso: [503752](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 28 de julio de 2025, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (52206) CGL GRAN BURITICA S.A.S. para MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS en un área de 80,7778 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 08/AGO/2025, el proponente CGL GRAN BURITICA SAS demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$12.974.234.697 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 08/AGO/2025)

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20503752.pdf?d=wc6f7669ab16d49798c99c6b1c5a1a40f&csf=1&web=1&e=AUAOEz

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **11 de julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **80,7778** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluacion Ambiental PCC - 503752](#)

6. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503753

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

No obstante a lo anterior, se evidencia que el representante legal de la sociedad proponente no tiene su cédula extranjera vigente dentro de la plataforma de SIRI de la Procuraduría, por este motivo, se debe comunicar con el proponente con la finalidad de que se realice este trámite, esto con la finalidad de que la Agencia Nacional de Minería pueda consultar todas las posibles inhabilidades por parte de la sociedad proponente y posteriormente no se encuentre con ninguna dificultad para otorgar el título.

Enlace de acceso: [503753](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 28 de julio de 2025, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (52206) CGL GRAN BURITICA S.A.S. para MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS en un área de 33,0464 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 08/AGO/2025, el proponente CGL GRAN BURITICA SAS demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$12.974.234.697 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 08/AGO/2025)

Enlace de acceso: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INF ORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20503753.pdf?d=w8b6a80f7187d40ac845d33f5d7a5f86f&csf=1&web=1&e=uarev7

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **12 de julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE COBRE**

Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS en un área de **33,0464** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta **CUMPLE** con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluacion Ambiental PCC - 503753](#)

7. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN KJ2-08062X

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

No obstante a lo anterior, se evidencia que el representante legal de la sociedad proponente no tiene su cédula extranjera vigente dentro de la plataforma de SIRI de la Procuraduría, por este motivo, se debe comunicar con el proponente con la finalidad de que se realice este trámite, esto con la finalidad de que la Agencia Nacional de Minería pueda consultar todas las posibles inhabilidades por parte de la sociedad proponente y posteriormente no se encuentre con ninguna dificultad para otorgar el título.

Enlace de acceso: [KJ2-08062X](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 21 de octubre de 2021, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (13344) SOCIEDAD FRONTERA SOM para MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS en un área de 58,7517 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, **CUMPLE** técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La aplicación de las evaluaciones económicas entró en vigencia el 09 de junio de 2015, esto en virtud del artículo 22 de la Ley 1753 de 2015; así las cosas, la placa KJ2-08062X no se evalúa económicamente toda vez que la fecha de radicación inicial fue el 02/OCT/2009.

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20KJ2-08062X.pdf?d=w4aece18e44a84a748934a59c27cd4389&csf=1&web=1&e=mOaIwd

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **17 de junio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **33,0464** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - KJ2-08062X](#)

8. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN MA4-15491

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [MA4-15491](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 6 de julio de 2021, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (33505) JUAN RAMON PALACIO URREGO para MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS en un área de 149,3274 hectáreas y

localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La aplicación de las evaluaciones económicas entró en vigencia el 09 de junio de 2015, esto en virtud del artículo 22 de la Ley 1753 de 2015; así las cosas, la placa MA4-15491 no se evalúa económicamente toda vez que la fecha de radicación inicial fue el 04/ENE/2011.

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20MA4-15491.pdf?d=wa4ecf1e6be894956a011b5e5f069492d&csf=1&web=1&e=zzEVmS

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **17 de junio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **D DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **149,3274** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - MA4-15491](#)

9. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 511630

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [511630](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 23 de marzo de 2026, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (91843) FRONTIER MATERIALS S.A.S. para MINERALES DE COBRE Y SUS

CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO en un área de 3328,9367 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 04/MAY/2026, el proponente FRONTIER MATERIALS S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$33.387.800.565 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 04/MAY/2026)

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20511630.pdf?d=w9c49b5eefe0b4bf0b8a5bab1b254d59f&csf=1&web=1&e=chQOfk

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **24 de septiembre de 2025**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO** en un área de **3.328,9367** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 511630](#)

10. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 511631

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal
Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+57) 601 220 19 99
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Enlace de acceso: [511631](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 28 de abril de 2026, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (91843) FRONTIER MATERIALS S.A.S. para MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO en un área de 3248,4248 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 28/ABR/2026, el proponente FRONTIER MATERIALS S.A.S demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$33.387.800.565 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 28/ABR/2026)

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INF ORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20511631.pdf?d=w3f52da11938c4b8a9168c01f40119d78&csf=1&web=1&e=Zq7dQZ

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **29 de septiembre de 2025**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO** en un área de **3.248,4248** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de

obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 511631](#)

11. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503731

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

No obstante a lo anterior, se evidencia que el representante legal de la sociedad proponente no tiene su cédula extranjera vigente dentro de la plataforma de SIRI de la Procuraduría, por este motivo, se debe comunicar con el proponente con la finalidad de que se realice este trámite, esto con la finalidad de que la Agencia Nacional de Minería pueda consultar todas las posibles inhabilidades por parte de la sociedad proponente y posteriormente no se encuentre con ninguna dificultad para otorgar el título.

Enlace de acceso: [503731](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 17 de julio de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (25194) MINERA ANZA S.A para ANHIDRITA, ARCILLAS, ARENAS, ARENSCAS, GRAVAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, YESO en un área de 2111,2445 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 18/AGO/2022, el proponente MINERA ANZA SA demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$7.120.459.838 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 18/AGO/2022)

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20503731.pdf?d=w4315985030414c24a36da862c9aa9d8d&csf=1&web=1&e=Cvkd91

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **11 de julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **ANHIDRITA, ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, YESO** en un área de **2.111,2445** hectáreas, ubicada en los municipios de **SANTA FE DE ANTIOQUIA, CAICEDO**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC – 503731](#)

12. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 506429

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Realizada la revaluación jurídica a la propuesta de contrato de concesión No.506429, se determinó que se debe requerir a la sociedad proponente con la finalidad de que actualice su objeto social dentro de la plataforma SIRI de la procuraduría, lo anterior derivado a que: "Por Acta No. 06 del 29 de septiembre de 2020 del Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de octubre de 2020, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2022 con el No. 34610 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NEWMONT COLOMBIA S.A.S. a MINERA MONTE ÁGUILA S.A.S."

Que de igual manera, se evidencia que el certificado de inhabilidades en la plataforma SIRI, no se encuentra disponible por vigencia de la CEDULA DE EXTRANJERIA del representante legal, por tal motivo no se puede evidenciar sus antecedentes disciplinarios, en razón a lo anterior, el representante legal de la sociedad debe actualizar su cedula de extranjería dentro de la plataforma SIRI de la Procuraduría con la finalidad de que se registre.

Enlace de consulta: [506429](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 24 de octubre de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (83309) MINERA MONTE AGUILA SAS para MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS en un área de 1154,7479 hectáreas y localizada en los municipios de SANTA FE DE ANTIOQUIA y CAICEDO, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio. Dentro del área se evidencian Sitios arqueológicos 02-03- 04-08 Guasabra. El proponente debe dar cumplimiento a lo estipulado en el ítem c) del artículo 35 de la ley 685 de 2001, una vez otorgado el contrato para poder realizar sus actividades mineras.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 08/NOV/2022, el proponente MINERA MONTE AGUILA SAS demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$30.664.401.758 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 08/NOV/2022)

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20506429.pdf?d=wfb7394a54a1e46ac9a4cdab5036a0989&csf=1&web=1&e=L5XUcP

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **27 de agosto de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **1.154,7479** hectáreas, ubicada en los municipios de **SANTA FE DE ANTIOQUIA, CAICEDO**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos

ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 506429](#)

13. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN TA3-11033X

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

No obstante a lo anterior, se evidencia que el representante legal de la sociedad proponente no tiene su cédula extranjera vigente dentro de la plataforma de SIRI de la Procuraduría, por este motivo, se debe comunicar con el proponente con la finalidad de que se realice este trámite, esto con la finalidad de que la Agencia Nacional de Minería pueda consultar todas las posibles inhabilidades por parte de la sociedad proponente y posteriormente no se encuentre con ninguna dificultad para otorgar el título.

Enlace de acceso: [TA3-11033X](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 23 de agosto de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (82607) PROYECTO ANDINO SAS para ARENAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS en un área de 502,0155 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 10/OCT/2022, el proponente PROYECTO ANDINO SAS demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$750.564.214.487 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 10/OCT/2022)

Enlace de acceso:

<https://anmgovco->

my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20TA3-11033X.pdf?d=w84bacbb5c32040c9bf32d23bc3da70a7&csf=1&web=1&e=NacqbJ

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **02 de julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **ARENAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **502,0155** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - TA3-11033X](#)

14. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 505932

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Realizada la revaluación jurídica a la propuesta de contrato de concesión No.506429, se determinó que se debe requerir a la sociedad proponente con la finalidad de que actualice su objeto social dentro de la plataforma SIRI de la procuraduría, lo anterior derivado a que: "Por Acta No. 06 del 29 de septiembre de 2020 del Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de octubre de 2020, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2022 con el No. 34610 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NEWMONT COLOMBIA S.A.S. a MINERA MONTE ÁGUILA S.A.S."

Que de igual manera, se evidencia que el certificado de inhabilidades en la plataforma SIRI, no se encuentra disponible por vigencia de la CEDULA DE EXTRANJERÍA del representante legal, por tal motivo no se puede evidenciar sus antecedentes disciplinarios, en razón a lo anterior, el representante legal de la sociedad debe actualizar su cedula de extranjería dentro de la plataforma SIRI de la Procuraduría con la finalidad de que se registre.

Enlace de consulta:

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 5 de octubre de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (83309) MINERA MONTE AGUILA SAS para MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS en un área de 44,0782 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 20/OCT/2022, el proponente MINERA MONTE AGUILA SAS demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$33.860.022.105 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 20/OCT/2022)

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INF ORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20505932.pdf?d=w00f9a76f94f742d098a201ccf1998ce6&csf=1&web=1&e=GvPcf5

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **08 de mayo de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **44,0782** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 505932](#)

15. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 505923

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto

del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Realizada la revaluación jurídica a la propuesta de contrato de concesión No.506429, se determinó que se debe requerir a la sociedad proponente con la finalidad de que actualice su objeto social dentro de la plataforma SIRI de la procuraduría, lo anterior derivado a que: "Por Acta No. 06 del 29 de septiembre de 2020 del Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de octubre de 2020, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2022 con el No. 34610 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NEWMONT COLOMBIA S.A.S. a MINERA MONTE ÁGUILA S.A.S."

Que de igual manera, se evidencia que el certificado de inhabilidades en la plataforma SIRI, no se encuentra disponible por vigencia de la CEDULA DE EXTRANJERIA del representante legal, por tal motivo no se puede evidenciar sus antecedentes disciplinarios, en razón a lo anterior, el representante legal de la sociedad debe actualizar su cedula de extranjería dentro de la plataforma SIRI de la Procuraduría con la finalidad de que se registre.

Enlace de consulta: [506429](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 5 de octubre de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (83309) MINERA MONTE AGUILA SAS para MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS en un área de 194,6946 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 20/OCT/2022, el proponente MINERA MONTE AGUILA SAS demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$34.551.179.369 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 20/OCT/2022)

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20505923.pdf?d=wecc60c356ca24991986f7d0da184f97d&csf=1&web=1&e=eYjop9

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **05 de agosto de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **D DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **194,6946** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 505923](#)

16. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 505930

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Realizada la revaluación jurídica a la propuesta de contrato de concesión No.506429, se determinó que se debe requerir a la sociedad proponente con la finalidad de que actualice su objeto social dentro de la plataforma SIRI de la procuraduría, lo anterior derivado a que: "Por Acta No. 06 del 29 de septiembre de 2020 del Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de octubre de 2020, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2022 con el No. 34610 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NEWMONT COLOMBIA S.A.S. a MINERA MONTE ÁGUILA S.A.S."

Que de igual manera, se evidencia que el certificado de inhabilidades en la plataforma SIRI, no se encuentra disponible por vigencia de la CEDULA DE EXTRANJERÍA del representante legal, por tal motivo no se puede evidenciar sus antecedentes disciplinarios, en razón a lo anterior, el representante legal de la sociedad debe actualizar su cedula de extranjería dentro de la plataforma SIRI de la Procuraduría con la finalidad de que se registre.

Enlace de consulta: [505930](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 5 de octubre de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (83309) MINERA MONTE AGUILA SAS para MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS en un área de 30,6122 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo

referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 20/OCT/2022, el proponente MINERA MONTE AGUILA SAS demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$34.320.867.059 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 20/OCT/2022)

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20505930.pdf?d=w62b1b9d22ce24fc0acd4aae0b916517f&csf=1&web=1&e=PPvoLM

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **19 de septiembre de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **D DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **30,6122** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 505930](#)

17. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN OG2-090811

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

No obstante a lo anterior, se evidencia que el representante legal de la sociedad

proponente no tiene su cédula extranjera vigente dentro de la plataforma de SIRI de la Procuraduría, por este motivo, se debe comunicar con el proponente con la finalidad de que se realice este trámite, esto con la finalidad de que la Agencia Nacional de Minería pueda consultar todas las posibles inhabilidades por parte de la sociedad proponente y posteriormente no se encuentre con ninguna dificultad para otorgar el título.

Enlace de consulta: [OG2-090811](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 12 de mayo de 2021, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A para MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS en un área de 484,9144 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La aplicación de las evaluaciones económicas entró en vigencia el 09 de junio de 2015, esto en virtud del artículo 22 de la Ley 1753 de 2015; así las cosas, la placa OG2-090811 no se evalúa económicamente toda vez que la fecha de radicación inicial fue el 02/JUL/2013.

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20OG2-090811.pdf?d=w408a78f8577a4fde84d096c378cf37a5&csf=1&web=1&e=g9jY8i

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **18 de junio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **484,9144** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - OG2-090811](#)

18. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 505931

EVALUACIÓN JURÍDICA: En evaluación jurídica realizada el día 04 de agosto del 2026, se determinó que la propuesta cumple con los requerimientos de capacidad jurídica, por lo que se recomienda la celebración de audiencia pública minera.

Realizada la revaluación jurídica a la propuesta de contrato de concesión No.506429, se determinó que se debe requerir a la sociedad proponente con la finalidad de que actualice su objeto social dentro de la plataforma SIRI de la procuraduría, lo anterior derivado a que: "Por Acta No. 06 del 29 de septiembre de 2020 del Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de octubre de 2020, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2022 con el No. 34610 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NEWMONT COLOMBIA S.A.S. a MINERA MONTE ÁGUILA S.A.S."

Que de igual manera, se evidencia que el certificado de inhabilidades en la plataforma SIRI, no se encuentra disponible por vigencia de la CEDULA DE EXTRANJERIA del representante legal, por tal motivo no se puede evidenciar sus antecedentes disciplinarios, en razón a lo anterior, el representante legal de la sociedad debe actualizar su cedula de extranjería dentro de la plataforma SIRI de la Procuraduría con la finalidad de que se registre.

Enlace de consulta: [1 Evaluación Jurídica 505931.pdf](#)

EVALUACIÓN TÉCNICA: En evaluación técnica realizada el día 5 de octubre de 2022, se determinó que la propuesta de contrato de concesión presentada por (83309) MINERA MONTE AGUILA SAS. para MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS en un área de 28,1653 hectáreas y localizada en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio.

Enlace de consulta: [EV TÉCNICA - OneDrive](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con la evaluación Económica realizada el 20/OCT/2022, el proponente MINERA MONTE AGUILA SAS demostró que cuenta con los recursos suficientes para asegurar la ejecución del proyecto minero. Esto de conformidad con la Resolución vigente para la fecha de radicación de la propuesta. Patrimonio remanente: \$34.090.603.749 (información tomada del reporte de la evaluación económica realizada el 20/OCT/2022)

Enlace de acceso:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/natalia_rozo_anm_gov_co/Documents/APM/INFORMES%20AUDIENCIAS%202026/SANTA%20FE%20DE%20ANTIOQUIA/EV%20ECONOMICA/PLACA%20505931.pdf?d=w9a199a2d35464ec8a92b815e0b7fdb3c&csf=1&web=1&e=oUEc7i

EVALUACIÓN AMBIENTAL: Según la evaluación del certificado ambiental realizada el **15 de julio de 2024**, la propuesta para la extracción de los minerales **DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** en un área de **28,1653** hectáreas, ubicada en el municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - **CORANTIOQUIA**, el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de acceso: [Evaluación Ambiental PCC - 505931](#)